

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

PB/mm

Expte. N° 200-392/2018 -

DECRETO N°

**7609**

-G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET. 2018

VISTO:

El Acuerdo Marco de Colaboración, celebrado en fecha 05 de julio de 2018 entre el Banco de la Nación Argentina representado por su presidente Lic. Javier Gonzalez Fraga y el Gobierno de la Provincia de Jujuy, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Acuerdo Marco de Colaboración tiene por objeto llevar a cabo acciones conjuntas, tendientes a fortalecer a las MiPyMEs del sector turístico, comercial y productivo en función de su potencialidad en el crecimiento de la región y las estrategias de desarrollo local y fortalecer la inversión de los municipios;

Que, en las cláusulas que conforman el mismo se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;

Que, a fs. 8/8vta. obra dictamen legal de Fiscalía de Estado que indica el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

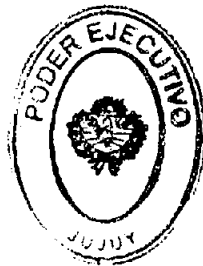
ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo Marco de Colaboración entre El Banco de la Nación Argentina y el Gobierno de la Provincia de Jujuy celebrado en fecha 05 de julio de 2018, cuyo texto obra a fs. 01/04 de autos.

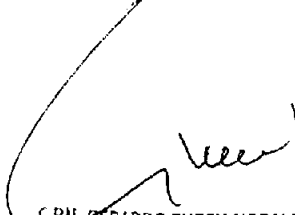
ARTICULO 2º.- Por Secretaría General de la Gobernación, dése la correspondiente intervención a la Legislatura de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el Artículo 1º.

ARTICULO 4º.- Regístrese tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Secretaría General de la Gobernación, Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

« 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria »

PB/mm

Expte. N° 200-397/2018.-

**7610**  
DECRETO N° -G.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 SET. 2018

**VISTO:**

El Convenio celebrado en fecha 11 de julio de 2018 entre la Provincia de Jujuy y el consejo Federal de Inversiones, representado por el señor Secretario General, Ing. Juan José Ciáccera, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Convenio tiene por objeto llevar adelante el programa de "Promoción del Sector Productivo, Cultural y Turístico a nivel Nacional e Internacional".

Que, en las cláusulas que conforman el mismo se establecen de manera específica los compromisos asumidos por las partes intervinientes;

Que, a fs. 6/5vta. obra dictamen legal de Fiscalía de Estado que indica el dictado del presente acto administrativo,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,

**DECRETA:**

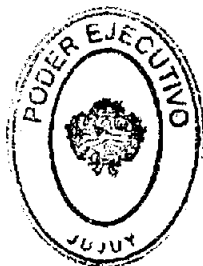
**ARTICULO 1º.-** Apruébase el Convenio celebrado en fecha 11 de julio de 2018 entre la Provincia de Jujuy y el Consejo Federal de Inversiones, cuyo texto obra a fs. 01/02 de autos.

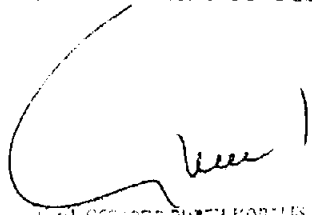
**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría General de la Gobernación, dése la correspondiente intervención a la Legislatura de la Provincia.

**ARTICULO 3º.-** Por Escribanía de Gobierno procédase a la protocolización del Convenio que se aprueba por el Artículo 1º.

**ARTICULO 4º.-** Regístrese tome razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión, pase a Secretaría General de la Gobernación, Escribanía de Gobierno. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

  
OSCAR AGUSTIN PERASSI  
Ministro de Gobierno y Justicia



  
GEN. GERARDO PONCE MORALES  
GOBERNADOR